

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

09 SEP 2021

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones.

Para los fines de que trata el inciso único art. 278 del C.G del P., en firme este auto vuelva el proceso al Despacho

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 107  
Hoy  
La Sria.  
**10 SEP 2021**  
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-